



RIO GALLEGOS, 23 DE MARZO

VISTO:

El Expediente N° 15.221/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 el alumno FLORES, Mariano Oscar solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que Fs. 145/146 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 148 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Geografía General recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 149 el encargado de evaluar la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 150 la comisión encargada de evaluar la asignatura Economía General recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 151 la comisión encargada de evaluar la asignatura Problemática Educativa recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 152 la comisión encargada de evaluar la asignatura Problemática de la Ciencia Histórica recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 153 la comisión encargada de evaluar la asignatura Historia Antigua recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 154 la comisión encargada de evaluar la asignatura Sociología General recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97.- Art. 115º.- Inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno FLORES, Mariano Oscar (D.N.I. N° 21.600.512) en la asignatura GEOGRAFIA GENERAL de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Geografía Humana de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno FLORES, Mariano Oscar (D.N.I. N° 21.600.512) en la asignatura PROBLEMÁTICA EDUCATIVA de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Pedagogía General y Didáctica General de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno FLORES, Mariano Oscar (D.N.I. N° 21.600.512) en la asignatura PROBLEMÁTICA DE LA CIENCIA HISTORICA de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

asignatura introducción a la Historia de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTICULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno FLORES, Mariano Oscar (D.N.I. Nº 21.600.512) en la asignatura HISTORIA ANTIGUA de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Historia Antigua General de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTICULO 5º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno FLORES, Mariano Oscar (D.N.I. Nº 21.600.512) en la asignatura SOCIOLOGÍA GENERAL de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sociología de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTICULO 6º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole al alumno FLORES, Mariano Oscar (D.N.I. Nº 21.600.512) en las asignaturas INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y ECONOMÍA GENERAL de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTICULO 7º.- TOME RAZÓN Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, y cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº



4

Prof. DORA LOPEZ
Docente
UNPA - UARG